REGLAMENTO DE PROMOCIÓN

Todos los clientes que participan en esta promoción, aceptan desde ya las condiciones contenidas en este reglamento.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN
En el período de la promoción, todas las personas naturales y jurídicas que sean poseedoras de tarjetas de crédito CREDOMATIC y/o débito emitidas por Banco de América Central S.A. (BAC) Nicaragua con las marcas MasterCard, Visa, American Express, Diners Club y Credomatic, en adelante LAS TARJETAS PARTICIPANTES, que realicen transacciones en tiendas ADOC, HUSH PUPPIES, PAR 2 y CAT de Nicaragua, en adelante LOS COMERCIOS PARTICIPANTES, pueden aplicar a la promoción.

DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN
La promoción es válida únicamente el día viernes 26 de Mayo del 2017.

EL BENEFICIO
Durante el período de la promoción se otorgará hasta 35% de descuento a los clientes que realicen transacciones por valor de C$1,400 ó más con las TARJETAS PARTICIPANTES en LOS COMERCIOS PARTICIPANTES. Se dará hasta un máximo de crédito por cliente de C$500 (quinientos córdobas) en el día de la promoción.

El descuento se aplicará solamente a transacciones con tarjeta que tengan un valor de C$1,400 ó más, incluyendo el IVA, durante la vigencia de la promoción. No aplicaremos el descuento a transacciones menores a C$1,400. El descuento máximo que daremos en el día de la promoción a un cliente será de C$500 aunque utilice varias tarjetas o realice varias transacciones en LOS COMERCIOS PARTICIPANTES. El descuento se aplicará a una sola transacción, la de mayor valor, que realice el cliente en el día de la promoción.

El descuento se aplicará por cliente titular de tarjeta, o sea que aunque el cliente utilice varias tarjetas a su nombre o de sus adicionales, se tomará la transacción de mayor valor para calcular el descuento, siempre acreditando hasta un máximo de C$500 por cliente.

Para tarjetas de crédito, el descuento será calculado y aplicado por Credomatic en el estado de cuenta del tarjetahabiente. En transacciones con tarjetas de débito, el descuento será acreditado a su cuenta de banco (BAC) a la cual esté ligada la tarjeta, en ambos casos, a más tardar 10 días hábiles después de finalizada la promoción. El comercio deberá hacer la transacción por el monto total del consumo, sin deducir el descuento.

Para aplicar el descuento, el cliente debe solicitar que la transacción con su tarjeta sea procesada por medio del POS de Credomatic o centro de autorizaciones telefónicas de Credomatic, de lo contrario no se aplica el descuento.

REGLAS GENERALES
1. No se aplicará descuento a transacciones realizadas con tarjetas a nombre de propietarios y/o socios de los comercios participantes, sus cónyuges y familiares en primer grado de consanguinidad. Tampoco participan en esta promoción los empleados de los comercios participantes. En caso de aplicarse el descuento, éste sería revertido posteriormente.
2. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones que realice BAC o Credomatic, o los comercios participantes. Tampoco aplica al realizar canje de Puntos Credomatic o compras con Programa 0% Interés de Credomatic.
3. BAC o Credomatic no serán responsables de otorgar descuento alguno si la transacción con la tarjeta no es procesada y/o aprobada en el momento de la compra por cualquier causa, o si la misma no es realizada directamente en un POS de Credomatic.
4. La promoción podrá ser suspendida, cancelada o modificada en el período de la promoción por razones de fuerza mayor, sin responsabilidad para Credomatic o BAC.
5. En el caso que un cliente haga uso de la promoción y cancele su tarjeta en el período de acreditación de descuento, este no será aplicado.
6. El descuento será aplicado en moneda córdobas independientemente de la moneda en la que fue realizada la transacción.